



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 198 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720210066200	Procesos Ejecutivos		Soluciones Tecnologia Y Servicios S.A, Cloudnet S.A.S	30/11/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - No Librar Mandamiento De Pago Dentro De La Demanda Incoada Por Manufacturas De Cemento S.A. En Reorganización A Través De Apoderado Judicial Contra Transporte Ingenieria Construcciones Y Maquinaria S.A.Ticom S.A., Por Lo Antes Expuesto.
08001405300720210061900	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Julio Jose Garcia Bornacelli	30/11/2021	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Auto Libra Mandamiento De Pago

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

737b06c2-0e0f-4ad4-93e5-5b04acb301cc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 198 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720210063200	Procesos Ejecutivos	Consortio Deportivo Barranquilla 2017 Y Otro	Consortio Deportivo Barranquilla 2017	30/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Inadmite
08001405300720210066800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Sistema Nacional De Justicia Jur	Regina Del Socorro Gonzalez Cabana	30/11/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza
08001405300720210063400	Procesos Ejecutivos	Maria Eugenia Alonso Testa	Pedro Carreño Lozada	30/11/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Dentro De La Demanda Ejecutiva De Menor Cuantía, Incoada Por Codipez A Contra Jesus Eduardo Barros Briseño Por Lo Antes Expuesto.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

737b06c2-0e0f-4ad4-93e5-5b04acb301cc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 198 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



08001405300720210066500	Procesos Ejecutivos	Multifamiliar Vipsania	Alexandra Sandoval Sarmiento, Sin Demandado Jurisdiccion Voluntaria	30/11/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Ser Competente Este Juzgado Para Conocerla En Razón De La Cuantía.Segundo: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial, A Fin De Que Sea Repartida Entre Los Juzgados De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De La Ciudad De Barranquilla.Tercero: Háganse Las Anotaciones Correspondientes En Los Libros Radicadores Y En El Sistema Tyba
08001405300720190056500	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco Colpatria	Guillermo Alberto Ashton Izquierdo	30/11/2021	Auto Decide - 1. Ordénese A Favor De La Parte Demandante El Desglose Del Documentos Enunciados En La Parte

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

737b06c2-0e0f-4ad4-93e5-5b04acb301cc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 198 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



				Motiva De Este Proveído, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 116 Del Cgp, Disponiéndose Las Anotaciones Respectivas. 2. Hágase Entrega De Los Documentos Desglosados Al Dr. Jose Luis Baute Arenas, Identificado Con C.C No. 37.476.303, Portador De La T.P No. 68.306 Del Consejo Superior De La Judicatura O En Su Defecto A Su Autorizado Señor Brayan Ayola De La Hoz Identificado Con C.C. No. 1.124.050.296.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

737b06c2-0e0f-4ad4-93e5-5b04acb301cc